

**APORTES DE LA RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA XXI REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL DE CONSULTA SOBRE MIGRACIÓN (GRCM)**

**CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN (CRM)**

**TEGUCIGALPA, HONDURAS**

**7-9 DE JUNIO, 2016**

La Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) saluda a los Estados miembros, organismos intergubernamentales, y observadores de la XXI Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración, en Honduras, Presidencia Pro Témpore de la CRM.

Las realidades migratorias y el contexto en el que estas se desarrollan demandan un abordaje integral. Solo así es posible responder a las múltiples aristas que la migración genera y demanda de los Estados de origen, tránsito y destino. Las políticas que aborden la migración deben tener su foco central en las personas migrantes, víctimas de trata y tráfico, solicitantes de asilo, refugiadas, y apátridas.

La RROCM reconoce la importancia del desarrollo de marcos jurídicos acordes con el derecho internacional de los derechos humanos, a partir de las obligaciones internacionales que los Estados han adquirido. Valoramos los esfuerzos que se han desarrollado en el marco de la CRM, en materia de protección reflejados en la generación de protocolos, lineamientos, memorándums de entendimiento, mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación interinstitucional. Insistimos en la necesidad de trascender de los acuerdos a acciones eficaces, vinculantes y generalizadas en los países miembros de la CRM.

***Reiteramos la necesidad de abordar las migraciones a partir de:***

* Visibilizar a las personas que migran, de manera que sean reconocidas y tratadas como sujetas de derechos, independientemente de su situación migratoria.
* Reconocer los aportes de los migrantes a los países y sociedades de origen, tránsito y destino.
* Fortalecer la participación de las personas migrantes y sus organizaciones en las políticas públicas, los espacios regionales de reflexión y toma de decisiones.

A partir de esta visión, presentamos los siguientes temas con propuestas concretas:

1. **FLUJOS MIGRATORIOS EMERGENTES:** Los actuales flujos migratorios provenientes del sur constituidos principalmente por poblaciones africanas y cubanas, evidenciaron las dificultades de comunicación y apreciación política por parte de los Estados miembros de la CRM. Reconocemos los especiales esfuerzos bilaterales realizados por Costa Rica, El Salvador, Guatemala y México.

Es indudable que el destino de estas poblaciones son los Estados Unidos de América y las causas de su migración son de carácter humanitario. Al interior de los flujos claramente existen redes de tráfico ilícito de personas.

La respuesta del cierre de fronteras ha incrementado la difícil situación humanitaria de estas poblaciones y ha favorecido el poder estructural de las redes criminales.

Consideramos que habrá nuevos flujos migratorios emergentes transitando por nuestros territorios, a pesar de las políticas de control de fronteras, y se abrirán nuevas rutas no habilitadas.

***Demandamos una política regional, coordinada e integral que incluya:***

* Tutelaje de los derechos humanos de las poblaciones y un férreo combate al tráfico ilícito de migrantes que no violente los derechos a estas poblaciones vulnerables, en especial de los solicitantes de protección internacional.
* Una comunicación real y efectiva entre los Estados y todos los actores de la sociedad civil requeridos en los procesos de atención y protección.
* La actualización de información nacional y regional sobre el delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes emergentes, conteniendo un análisis de los datos, identificar los vacíos legales existentes y la formulación de estrategias de acciones inmediatas y de largo plazo.
* La elaboración de amplias campañas de información y sensibilización orientada a las poblaciones vulnerables y a las comunidades en donde hay mayor presencia de redes criminales. Recomendamos incluir en el currículum educativo los contenidos de prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
1. **PLAN DE ACCIÓN BRASIL, CARTAGENA +30:** Con la intención de homologar los esfuerzos realizados fuera del marco de la CRM, como lo fueron los encuentros mesoamericanos entre sociedad civil y gobiernos para dar seguimiento a la implementación del plan de Brasilia, consideramos oportuno y necesario retomar dentro del marco de esta Conferencia dicho Plan, el cual fue adoptado con la intención de aplicar los estándares más altos de protección internacional, implementar soluciones innovadoras para las personas refugiadas y desplazadas, así como, erradicar la apatridía en la región.

En ese sentido, urgimos a los Estados para que reactiven el dialogo y así avanzar en el cumplimiento del Plan de Acción de Brasilia a favor de las personas solicitantes de asilo y refugio, así como, personas refugiadas y apátridas, estableciendo medidas tales como:

* Adoptar la definición ampliada del concepto de refugiado, que incluya la establecida en la Declaración de Cartagena.
* Desarrollar otros mecanismos de protección internacional previstos en instrumentos internacionales ratificados por los Estados miembros, que no han sido adecuadamente desarrollados.
* Ratificar las Convenciones relevantes.[[1]](#footnote-1)
* Desarrollar normas, prácticas y procedimientos para el reconocimiento de la condición de refugiado, garantizando mayor accesibilidad, así como respeto al debido proceso, y el derecho a la confidencialidad, incorporando un enfoque de género, con atención especial a las víctimas de violencia sexual.
* Asegurar en todos los Estados la implementación de la Iniciativa en su totalidad, en particular los programas de: ***Gestión de Asilo de Calidad y Fronteras Solidarias y Seguras.***
* Brindar el tratamiento adecuado a las víctimas de trata de personas, ofreciéndoles protección, incluyendo la garantía del principio de no devolución y evitar la instrumentalización de las mismas en el contexto de la persecución penal.
* Avanzar en el marco de protección trazado en los documentos desarrollados por el Grupo Ad hoc de las niñas, niños y adolescentes en el contexto de la migración, garantizándoles el interés superior, asegurando la presencia y actuación de un curador u oficial, la asistencia legal, psicológica, sanitaria y la comunicación con los padres y que no deben ser privados de libertad, sino buscar medidas alternativas, de acuerdo a la Opinión Consultiva 21/14 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

***Instamos a los gobiernos a reactivar el dialogo entre sociedad civil y gobiernos para avanzar en el cumplimiento del Plan de Acción de Brasilia a favor de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, y apátridas.***

1. **PLAN ALIANZA PARA LA PROSPERIDAD:** El Plan de la Alianza para la prosperidad, construido y negociado por los gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras con los Estados Unidos de América, propuso dar respuesta estructural al acelerado crecimiento en el flujo de niñas, niños y adolescentes no acompañados hacia los Estados Unidos.

Preocupa que los diálogos nacionales para la construcción de esta propuesta regional han incluido, en su mayoría, a organizaciones de sociedad civil afines al enfoque político-empresarial como instancias de consulta, sin tomar en cuenta las voces de organizaciones de sociedad civil que trabajan con las personas migrantes, retornadas, e inclusive las mismas personas migrantes y sus familiares, en el origen y destino.

Vemos con preocupación que ante la precaria capacidad de gestión presupuestaria de los países de origen, se pretenda que este Plan se constituya en Planes de Nación, orientando el quehacer de Estados centroamericanos hacia un rumbo que no necesariamente privilegia a las poblaciones más desfavorecidas y en específico a personas migrantes y sus familiares.

Preocupa que los aportes para el Plan sean fondos ya existentes del gasto corriente, como también montos de cooperación del gobierno de Estados Unidos designados a programas vigentes (CARSI, Programa de financiamiento para fuerzas militares, IMET, educación y capacitación para fuerzas militares, INCLE control narcóticos y aplicación de la ley), lo cual indica la preeminencia del enfoque de control y seguridad; y no de la atención a los factores que empujan hacia la migración.

Si bien existen fondos frescos para programas de desarrollo, vemos como una oportunidad que estos programas se implementen a partir de las necesidades de sus comunidades mayoritariamente expulsoras y receptoras de migrantes.

***Solicitamos como RROCM:***

* Solicitar que los nuevos fondos asignados por los Estados Unidos de América, puedan ser utilizados en programas y proyectos de desarrollo integral para la generación de oportunidades que partan desde las necesidades en consulta con las comunidades de origen.
* Incorporar mecanismos específicos de monitoreo y evaluación independientes e imparciales que aseguren la participación de sociedad civil, de manera que pueda evidenciarse sus resultados con transparencia.
* Garantizar el acceso público a los informes, procesos y procedimientos relacionados a la ejecución de los programas y proyectos.
* Demandamos la inclusión en los Comités de Consulta, Monitoreo y Evaluación, a las organizaciones de sociedad civil, sindicatos, organizaciones de derechos humanos, organizaciones de migrantes y sus familiares, tanto en el país de origen como quienes se encuentran en el exterior.
1. **GÉNERO:** consideramos que las inequidades de género son extremadamente palpables en la migración. Proponemos que, dentro del marco de la CRM, se genere un proceso de construcción de estrategias y medidas concretas, enfocadas a eliminar dichas inequidades.

Por ejemplo, en la evaluación de solicitudes migratorias o de protección, se debe definir e implementar lineamientos que reconozcan la orientación sexual y auto-identificación de género. Para lo cual se deberán tomar en cuenta:

* Transversalizar la ***perspectiva de género***;
* Incorporar el concepto de ***diversidad al enfoque de igualdad*** de género;
* ***Empoderar a las personas***.
1. **CIDH Y CORTE IDH:** Ante la declaración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relativa a su crisis presupuestaria, la RROCM reconoce la importancia de incidencia de la CIDH y lamentaría que ante tal situación la capacidad de la CIDH de ejecutar su mandato regional de tutela y promoción de los derechos humanos, se vería profundamente afectada.

***La RROCM hace un llamado a los Estados miembros de la CRM a contribuir económicamente con el Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos.***

1. **FORTALECIMIENTO DE LA CRM:**

La RROCM considera necesario:

* Fortalecer los espacios y mecanismos de coordinación entre gobiernos, sociedad civil y otros actores vinculados al tema, para la implementación de la agenda nacional y regional.
* Mantener el diálogo de más alto nivel político, que promueva acciones técnicas y jurídicas vinculantes para atender las realidades.
* Abordar los mecanismos de seguimiento de los acuerdos, el análisis de los vacíos y avances en la implementación de la agenda, en el corto, mediano y largo plazo.
* Fortalecer las acciones de seguimiento a la aplicación de los compromisos que se establecen en las reuniones del grupo regional de consulta.
1. **SOCIEDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA:** La responsabilidad compartida gira en torno a la idea de proteger y garantizar los derechos humanos, siendo ésta una responsabilidad de los Estados. En consecuencia, la responsabilidad compartida es en primer lugar entre Estados.

El rol principal de la sociedad civil es la asesoría y auditoría social a los Estados para la buena práctica del cumplimiento de su deber de garantía y protección de los derechos humanos. La sociedad civil ratifica su ofrecimiento de acompañar a los Estados en la atención y protección a las personas migrantes y refugiadas, así como a las víctimas de trata. Para ello, la sociedad civil requiere de fondos y recursos, que deben ser asignados por los Estados y la cooperación internacional, respetando su autonomía.

Sin embargo, es necesario construir un nuevo paradigma sobre las dinámicas migratorias y sus manifestaciones. Lo anterior, requiere consensuar con la sociedad civil para reposicionar las migraciones y el trato que les brindamos.

Más allá de las formalidades, de los espacios, de las ópticas y perspectivas jurídicas, el aporte de la sociedad civil es visibilizar a los seres humanos, en la aproximación emocional que tenemos a los sujetos. La sociedad civil acompaña a los migrantes como personas, les brinda un tratamiento humano y personalizado. Ese es el aporte fundamental de la sociedad civil. 

**SECRETARÍA TÉCNICA DE RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES**

**TEGUCIGALPA HONDURAS, JUNIO, 2016**

1. . Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, la Convención para Reducir los Casos de Apatridía de 1961, así como de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus Protocolos para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (Protocolos de Palermo). [↑](#footnote-ref-1)